



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060131/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "ANÁLISIS MATEMÁTICO II (Ing.)" del Departamento MATEMÁTICA (Expte. 0060131/2011), aprobado por resolución N° 803-HCD-11; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 46 a 47 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 51 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ricardo Tomás FERREYRA, Ing. Elvio PEIRETTI y Dr. Francisco LUDUEÑA ALMEIDA.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Ing. Liliana Beatriz PASTORE (DNI: 16.683.866) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "ANÁLISIS MATEMÁTICO II (Ing.)" del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de forma interina el Ing. Daniel SAUCHELLI.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta de la docente designada en el artículo 2º, el Ing. Daniel SAUCHELLI dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.



el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060131/2011

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Dpto. Matemática, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Prof. Ing. ELIZABETH VERA DE PAYE
SECRETARIA ACADÉMICA - ÁREA INGENIERÍA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	RESOLUCIÓN N° 185-H.C.D.-2012
	AG
	CE
	OT

OF. DE VOUCHERS
5016 CORDOBA - República Argentina